Ayuntamiento de 27 de junio

✠

3 Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

En la villa de Segin a diez y siete dias del mes de
junio de mill y seis(cientos) y quarenta y quatro años se juntaron
en la sala de cabildo al servicio de las dos magestades
divina y humana y bien desta republica y buen gobierno
sus mercedes de la justicia y regimiento de ella siguientes
señor. El señor Jose Fajardo y Molina alcalde or-
dinario de esta villa por su magestad en el estado de hijos-
dalgo. Juan Perez Llorente alcalde ordinario
señor. de esta villa en el segundo estado
don fran(cis)co de Carreño Melgarejo alcalde provin-
cial de la hermandad perpetuo
don Jhoan de Quevedo regidor
don Gines Gil regidor
Pedro Hidalgo regidor
Juan Baptista Caballero regidor
Fernando Perez Boriague regidor
Diego Perez Fajardo regidor
Fran(cis)co Perez Lima regidor

Los quales juntos en su ayuntamiento
como lo han de costumbre despues de abierta
esta sala por el ... de la abertura della
que fue ... seis regidores ... para el ayuntamiento
... se presento ... carta y
... y lugo con ... yo ... mandamiento y auto del
señor don ... de ... y ... del consejo de
su magestad ... general de las rentas
reales de este reyno ... de ... sobre lo
... de su magestad ... de sus
rentas reales y en particular de los ... de
... y ... se pongan
... en la ... y ... de
el arca ... como todo
... general ... que ... y ... y ... y
... de los ... de ... y
... del arca ... y se
... papeles y autos ... de ...
... y ... de los ... y ...
fieles y ... y ...